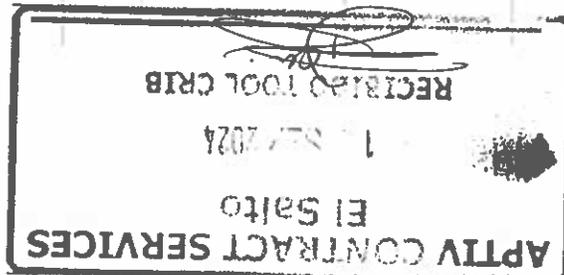


| Cant. | Producto | Descripción | Precio Unitario | Importe | Consumo Comprometido |
|-------|---|---|-----------------|-------------|--|
| | | | | | Mensual |
| 2 | 551028  | DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO TORK MATIC NEGRO | \$1,799.40 | \$3,598.80 | 700166 TOALLA EN ROLLO PARA MANOS 6 RL 180 MTS TORK ADVANCED Precio: \$576.00 Cantidad: 1 |
| 21 | 680000  | DESPACHADOR DE HIGIENICO TORK SMARTONE FLUIDO CENTRICO BLANCO | \$709.18 | \$14,892.78 | 702475 HIG JUMBO JR 6 RL 1150 HJS HOJA DOBLE MAXI TORK SMARTONE Precio: \$484.00 Cantidad: 3 |
| 4 | 94236  | JABONERA GRANEL INSIGHT HUMO 900 ML | \$404.32 | \$1,617.28 | GA05-70 GEL ALCOHOL SANITIZANTE AL 70 5 LT Precio: \$230.00 Cantidad: 1 |



Subtotal: \$20,108.86

IVA 16%: \$3,217.42

Importe Total: \$23,326.28

OCTAVA: LA COMODANTE retirará los "Dosificadores y/o Despachadores" a la terminación del presente contrato por su cuenta, y por cuenta del COMODATARIO en caso de rescisión. El COMODATARIO renuncia expresamente en todo caso a cualquier acción en contra de LA COMODANTE por la reparación o resane de las huellas, marcas o vestigios que el retiro de los "Dosificadores" deje en el inmueble.

NOVENA: Para el caso de que EL COMODATARIO:

- 1).- De por terminado el presente contrato con anterioridad a la vigencia mínima pactada en la cláusula sexta de este contrato;
- 2).- Deje de adquirir los productos suministrados (consumibles) por LA COMODANTE para ser aplicados con los "Dosificadores y/o Despachadores" durante la citada vigencia mínima, y
- 3).- Desinstale sin aviso y autorización de LA COMODANTE los "Dosificadores y/o Despachadores" dados en comodato durante la citada vigencia mínima.

EL COMODATARIO se obliga, a su elección, a pagar a LA COMODANTE el 100% del valor de todos y cada uno de los "Dosificadores y/o Despachadores" que se le hayan otorgado en comodato, o bien, se obliga a adquirir a LA COMODANTE el "consumo comprometido mensual" o "Vta. Prometida" de los consumibles pactada en el recuadro de la cláusula séptima anterior que se encuentre pendiente de adquirir durante el plazo de la vigencia mínima a LA COMODANTE con base en el precio de lista de esta última vigente a la fecha en que ocurra cualquiera de los supuestos enumerados con anterioridad; el pago de los "Dosificadores y/o Despachadores" y/o de los consumibles pendientes de adquirirse lo realizará EL COMODATARIO dentro de los 15 días naturales siguientes a que se de cualquiera de los supuestos antes señalados.

DECIMA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables, así como a los tribunales de la ciudad de: León, Guanajuato, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de su domicilio pudiere corresponderles.

DECIMA PRIMERA: Estando las partes de acuerdo en el contenido del presente contrato, lo firman el día 18/09/2024 fecha en que EL COMODANTE se compromete a la entrega a EL COMODATARIO "los Dosificadores" que se listan a continuación en las cantidades que se indican:

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL COMODANTE

NOMBRE, FIRMA DEL COMODATARIO Y SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE: LUIS ORTIZ

NOMBRE: GABRIEL RODRIGUEZ

CARGO: GERENTE DE VENTAS



Denisse Salcido Lara.